

144. Ocasionar accidente al obstruir la superficie de rodamiento		10.00		10.00		0%	IGUAL
145. Abandono de victima por accidente		50.00		50.00		0%	IGUAL
<b>MULTAS DE SEGURIDAD PUBLICA</b>							
1. Faltas administrativas		3.10		3.10		0%	IGUAL
2. Ingerir bebidas alcohólicas		3.10		3.10		0%	IGUAL
3. Alteración del orden publico		3.10		3.10		0%	IGUAL
4. Detención por reporte de violencia domestica		3.10		3.10		0%	IGUAL
5. Realizar necesidades fisiológicas en la via publica		3.10		3.10		0%	IGUAL
6. Riña en la via publica		3.10		3.10		0%	IGUAL
7. Intoxicación con estupefacientes en la via publica		3.10		3.10		0%	IGUAL
8. Insulto, amenaza o ultraje a la autoridad y demás que dispongan el bando de Policía y buen Gobierno Mpal		3.10		3.10		0%	IGUAL
En caso de que la infracción sea cometida en un vehículo prestador del servicio del transporte público la cuota se incrementara en un	50%			50%		0%	IGUAL
<b>* Multas por infrac. de Rastro Municipal</b>							
a) Por matanza de cualquier tipo de ganado, excepto aves de corral, no autorizada fuera del rastro municipal.		3.17		3.17		0%	IGUAL
b) Por matanza no autorizada de aves de corral, fuera de rastro municipal		4.21		4.21		0%	IGUAL
c) Por venta de carnes sin resellos o documentos que no amparen su procedencia ( en comercio)		20.85		20.85		0%	IGUAL
d) Venta de carne no autorizada para el consumo humano		41.65		41.65		0%	IGUAL
e) Venta de carnes sin resello o infectada con alguna enfermedad		4.21		4.21		0%	IGUAL

Daniel Gonzalez



Armando Sotol



Enika Judith Diaz U.

Antonio Morales M. Du Curtine del - Francisca Rho. Hernandez

f) Realizar la comercialización de cortes dentro de las instalaciones del rastro municipal sin autorización		31.25		31.25	0%	IGUAL
g) Por venta de carne de una especie que no corresponda a la oferta		52.05		52.05	0%	IGUAL
h) Por detectarse carne en un vehículo de reparto en condiciones de insalubridad		4.54		4.54	0%	IGUAL
i) Por falta de pago y declaración falsa de cantidad de introducción de productos cárnicos		4.54		4.54	0%	IGUAL
j) Manifestar datos o información falsa al introducir o resellar carne fresca		3.42		3.42	0%	IGUAL
k) Causar desorden dentro de las instalaciones del rastro		3.42		3.42	0%	IGUAL
l) Realizar deslonje de canales porcinos dentro de las instalaciones		3.17		3.17	0%	IGUAL
En caso de reincidencia la sanción será el doble de la prevista, además de las sanciones de las leyes de la materia	doble		doble			IGUAL
* Infracción Ley ambiental	según Ley		según Ley			IGUAL
* Infracción Ley de Catastro	según Ley		según Ley			IGUAL
* Infracciones a la Ley de Protección Civil						
* Infracciones al Reglamento para regular las actividades comerciales						
Por no retirar el puesto semifijo de la vía pública						
s) por no despintar y/o retirar los anuncios publicitarios de eventos		doble		doble		IGUAL
V. MULTAS POR INFRACCIONES AL REGLAMENTO PARA REGULAR LAS ACTIVIDADES COMERCIALES DE CEDRAL						

Daniel Bozola

Entha Judith Diaz ✓

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Alvarado Soto R

[Handwritten signature]

Antonia Morales Mo de la Cruz y D. Francisca E. Pérez Hernández

S.L.P.							
a) Los comerciantes semifijos que al término de su jornada laboral no retiren de la vía pública sus utensilios de trabajo y sus estructuras además que no retiren los desechos generados		2.08		2.08	0%	IGUAL	
b) Se cobraran multas por violaciones al reglamento de plazas, mercados y pisos para regular las actividades comerciales del municipio De Cedral, SLP de acuerdo al tabulador del artículo 61.							
<b>MULTAS DE ECOLOGIA</b>							
a) No contar con el equipo necesario para mitigar emisiones contaminantes requerido por las autoridades		3.40		3.40	0%	IGUAL	
b) Disposición ilícita de áreas verdes y/ o destrucción de la vegetación		1.15		1.15	0%	IGUAL	
c) No contar con el registro ambiental municipal para la compra- venta de animales		1.50		1.50	0%	IGUAL	
d) Realizar combustiones al aire libre sin autorización		2.15		2.15	0%	IGUAL	
e) Por transportar material peligroso en vehículos descubiertos sin las medidas ecológicas según la normatividad		2.15		2.15	0%	IGUAL	
f) Por descargar de residuos líquidos, sólidos y/ o semisólidos		4.50		4.50	0%	IGUAL	
g) Por descargar, depositar o infiltrar residuos industriales contaminantes		4.50		4.50	0%	IGUAL	
h) Por generar, almacenar, recolectar, aprovechar o disponer recursos		3.50		3.50	0%	IGUAL	
i) Por transportar y		3.50		3.50	0%	IGUAL	

Erika Judith Diaz U Daniel Borralde

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Armando Soto R

*[Handwritten signature]*

Artema Morales M's Incentivada

Francisco Elson Hernandez

Daniel Barales

Enka Judith Diaz

depositar residuos sin el permiso de las autoridades						
j) Por producir emisiones de ruido, olores gases vibraciones, energía térmica y luminica que afectan a la salud, ambiente	2.75		2.75	0%	IGUAL	
k) Por operar centros de acopio sin el registro ambiental municipal	5.88		5.88	0%	IGUAL	
l) Explotación de bancos de materiales sin el permiso de la autoridad	10.12		10.12	0%	IGUAL	
m) Por conducir vehículos con tracción animal y mecánica sin tona	2.10		2.10	0%	IGUAL	
n) Explotación de bancos de materiales sin contar con el refrendo correspondiente	1.70		1.70	0%	IGUAL	
ñ) Por tener basura, residuos sólidos no peligrosos en predios bardeados	15.12		15.12	0%	IGUAL	
o) Tala de árbol o arbusto sin el permiso correspondiente	1.20		1.20	0%	IGUAL	
p) Por realizar descargas de sustancias no peligrosas, al drenaje mantos freáticos, cauces de ríos etc.	6.15		6.15	0%	IGUAL	
q) Por derramar o depositar sustancias peligrosas o explosivas en sitios no autorizados	8.42		8.42	0%	IGUAL	
r) Por producir emisiones de olores, gases vibraciones energía térmica	1.45		1.45	0%	IGUAL	
s) por no despintar y/o retirar lo anuncios publicitarios de eventos Dentro de las 72 horas siguientes a la celebración del evento.	doble		doble		IGUAL	
t) Por la falta de verificación vehicular tratándose de atrasos de semestres completos, se cobrara por cada uno, elevado al	doble		doble		IGUAL	

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Armando Soto R

*[Handwritten signature]*

Antonia Morales M. Ina Cortina del

Franco Elmi Aminda

Dante Morales

Enka Judith Diaz V.

Amando Soto R

doble							
1. Con atraso de 1 a 30 días naturales	4.00		4.00	0%	IGUAL		
2. Con atraso de 30 a 60 días naturales	6.00		6.00	0%	IGUAL		
3. Con atraso de 61 a 90 días naturales	8.00		8.00	0%	IGUAL		
4. Con atraso de 91 a 151 días naturales	10.00		10.00	0%	IGUAL		
u) Por realizar obras u actividades sin contar o presentar el informe preventivo de impacto ambiental	10.21		10.21	0%	IGUAL		
v) Por realizar obras u actividades sin contar o presentar la resolución del informe preventivo de impacto ambiental	10.21		10.21	0%	IGUAL		
w) Por realizar obras u actividades sin presentar la manifestación de impacto ambiental	10.21		10.21	0%	IGUAL		
x) Por realizar obras u actividades sin presentar el otorgamiento de la autorización de la manifestación del impacto ambiental	10.21		10.21	0%	IGUAL		
y) Por la modificación de proyectos autorizados en materia de impacto ambiental sin la autorización correspondiente	6.45		6.45	0%	IGUAL		
z) Por producir emisiones de ruido dentro de los parámetros autorizados							
1. Actividades continuas dentro de un periodo menor de 3 meses que se realicen en un lugar abierto o aire libre por evento	2.42		2.42	0%	IGUAL		
2. Actividades continuas durante un periodo mayor de 3 meses	6.80		6.80	0%	IGUAL		
3. Actividades continuas durante un periodo menor de 3 meses que se realicen en un	8.10		8.10	0%	IGUAL		

Antonio Morales M. De Continuo

Francisca Elena Hernandez 71

lugar cerrado									
4. Actividades continuas que se realicen durante un periodo mayor de									
3 meses en un lugar cerrado		10.00		10.00		0%	IGUAL		
<b>MULTAS CONTRA LA SALUD</b>									
a) A los dueños encargados de hoteles o establecimientos similares									
que dejen en la vía pública productos de desecho de materiales									
con efectos nocivos para la salud		3.40		3.40		0%	IGUAL		
b) Transportar desechos de animales por la vía pública durante el día		3.40		3.40		0%	IGUAL		
c) A quien tenga porquerizas, establos o caballerizas o granjas dentro de zonas urbanas que causen molestias o pongan en peligro									
La salud de los habitantes, vecinos o transeúntes.		10.00		10.00		0%	IGUAL		
d) Los demás que se establezcan en el bando de policía y buen gobierno		3.40		3.40		0%	IGUAL		
<b>* Multas Diversas</b>									
Estas corresponden a infracciones, reglamentos, ordenamientos y disposiciones, acuerdos y convenios municipales y se determinaran de conformidad con la Ley de Hacienda para los municipios del Estado									
De San Luis Potosí.	según Ley			según Ley			IGUAL		
<b>INDEMNIZACIONES</b>									
Las indemnizaciones se percibirán de acuerdo a las resoluciones que se decretan en los convenios que respecto a ellos se									

Daniel Bonielbo

Enika Judith Diaz V

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Armando Soto R

[Handwritten signature]

Antonia Morales M.

Diego Antonio D.

Francisca Elva Hernández

celebren							
<b>REINTEGROS Y REEMBOLSOS</b>							
<b>DONACIONES HERENCIAS Y LEGADOS</b>							
Ingresos por venta de bienes y servicios prestados por el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia y Unidad Básica de Rehabilitación							
* Cuota de recuperación consulta médica		\$ 36.00		\$ 36.00	0%	IGUAL	
* Cuota de recuperación terapia física		\$ 16 a \$31		\$ 16 a \$31	0%	IGUAL	
* Cuota de recuperación consulta dental		\$ 41.00		\$ 41.00	0%	IGUAL	
* Cuota de recuperación extracciones, limpiezas y otros		\$ 52.00		\$ 52.00	0%	IGUAL	
* Cuota de recuperación consulta especialista en rehabilitación		\$41 a \$83		\$41 a \$83	0%	IGUAL	
* Cuota de recuperación consulta psicológica		\$16 a \$31		\$16 a \$31	0%	IGUAL	
<b>CERTIFICACIONES DE DICTAMENES DE FACTIBILIDAD DE</b>							
<b>SEGURIDAD E INFRAESTRUCTURA</b>							
Los propietarios de torres habitacionales, así como edificaciones destinadas al comercio, servicios e industria deberán pagar al municipio a través de la Dirección de Obras Públicas		0.15		0.15			
<b>OTROS APROVECHAMIENTOS</b>							
* Certificaciones de dictámenes de factibilidad Seg en Infra.							
aprovechamiento de por M2						NUEVO	
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>							
El municipio percibirá las participaciones federales e incentivos							

Daniel Gozalez

Enka Judith Diaz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Armando Soto

[Handwritten signature]

Antonio Morales M.

Juan Cortés

Franisca Elora Hernández

Erika Judith Diaz V.

Daniel Gonzalez

previstos en la Ley de Coordinación Fiscal y al convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal federal, respectivamente. I. Fondo General II. Fondo de Fomento Municipal III. Impuesto sobre Tenencia y uso de Vehículos IV. Impuesto especial sobre Producción y Servicios V. Impuesto sobre automóviles nuevos VI. Fondo del Impuesto a la venta final de Gasolinas y Diésel VII. Fondo de Fiscalización VIII. Incentivo para la recaudación Aportaciones transferidas del estado y de la federación serán recaudadas por la tesorería municipal I. Aportaciones al Fondo de Infraestructura Social Municipal II. Aportaciones al Fondo de Fortalecimiento Municipal	según Ley			según Ley			IGUAL	
	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS							
TRANSITORIOS								
Impuesto predial anual se les otorgará un descuento de:								
enero	15%			15%			0%	IGUAL
febrero	10%			10%			0%	IGUAL
marzo	5%			5%			0%	IGUAL

Armando Soto R.

ANEXO VIII

Este municipio tiene organismo operador de agua potable; por tanto, este es el que propone a través del ayuntamiento sus cuotas al congreso del estado por otra vía legal; por lo que, se determina suprimir este rubro.

Antonio Morales M. Inocencio El, Francisco Elias Hernandez



**MUNICIPIO DE CEDRAL, S.L.P.**  
**METODOLOGIA PARA EL CALCULO DE LA TARIFA MEDIA DE EQUILIBRIO**  
**PROYECTO DE CUOTAS Y TARIFAS PARA EL EJERCICIO 2021**

CONCEPTO	IMPORTE		
INFORMACIÓN BASE DE CÁLCULO			
SUELDOS Y SALARIOS	SSn	\$	- %
ENERGÍA ELÉCTRICA	EEn	\$	- %
OTROS GASTOS DE OPERACIÓN Y ADMON.	Dn	\$	- %
COSTOS FINANCIEROS	CFn	\$	- %
INVERSIONES PARA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS	In	\$	- %
DERECHOS PAGADOS EN EL AÑO	DRn	\$	- %
CANTIDAD DE AGUA ENTREGADA	QDn		
		<i>Título de concesión</i>	
TOTAL ( SSn+EEn+Dn+DR) +CFn+In		\$	- %
$TMEn = \frac{(SSn+EEn+Dn+DR) + CFn + In}{QDn}$	TMEn=		-
<b>TARIFA MEDIA DE EQUILIBRIO</b>	<b>TMEn=</b>	<b>\$</b>	<b>-</b>
SERVICIO DOMÉSTICO EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR CFm3	CF	\$	-
ACTUALIZACIÓN EN PESOS		\$	-
PORCENTAJE DE ACTUALIZACIÓN SEGUN LA TMEn	%		%
PRECIO MEDIO DE LOS SERVICIOS	PM	\$	-
ACTUALIZACIÓN EN PESOS			
PORCENTAJE DE ACTUALIZACIÓN SEGUN LA TMEn	%		%
PORCENTAJE DE ACTUALIZACIÓN APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO	JG		%
ACTUALIZACIÓN ES: VIABLE / PORCENTAJE / MODALIDAD	SI/NO		%
INGRESOS TOTALES			
APORTACIONES O PARTICIPACIONES O SUBSIDIOS			
PRECIO MEDIO	PM	\$	-

Erika Judith Diaz ✓

Daniel Gonzalez

Armando Soto R

Antonia Morales M.    Inés Quintanilla Q.    Francisco Elson Hernandez

Punto número cinco, **propuesta y en su caso aprobación de condonación en multas y recargos al 100% de predial del 20 de noviembre al 31 de diciembre de 2020**, se le cede la palabra al C. JOSÉ HOMERO MATA CAMARILLO presidente y expone al H. Cabildo la propuesta esto con la finalidad de apoyar a la de economía de la ciudadanía, por lo que se somete a votación y **es aprobada por unanimidad.**

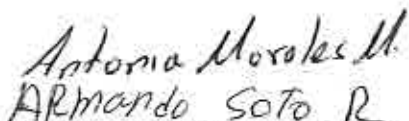
Al no haber asunto que tratar y en punto número cinco del orden del día se pidió a los presentes favor de ponerse de pie para proceder con la clausura de la sesión por parte del Presidente Constitucional Municipal C. JOSÉ HOMERO MATA CAMARILLO siendo las 11:00 horas del día 19 de noviembre de 2020 y validos los acuerdos aquí tomados.

VISTA LA PRESENTE, FIRMAN QUIENES EN ELLA INTERVIENEN.

  
C. JOSÉ HOMERO MATA CAMARILLO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
C. ROBERTO DECILIO YÁÑEZ TORRES  
SÍNDICO MUNICIPAL

  
C. ANA CRISTINA MATA MOLINA  
PRIMER REGIDOR

  
C. ANTONIA MORALES MORALES  
SEGUNDO REGIDOR

Enka Judith Diaz V.


*Juan Ignacio Vázquez Gómez*  
C. JUAN IGNACIO VÁZQUEZ GÓMEZ  
TERCER REGIDOR

*Erika Judith Díaz Vázquez*  
C. ERIKA JUDITH DIAZ VAZQUEZ  
CUARTO REGIDOR

*Francisca Elorza Hernández*  
C. FRANCISCA ELORZA HERNANDEZ  
QUINTO REGIDOR

C. ARMANDO SOTO RODRIGUEZ  
SEXTO REGIDOR

*Daniel Ubaldo Daniel González Orta*  
C. UBALDO DANIEL GONZALEZ ORTA  
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO

**SIN TEXTO**